

MODIFICADA POR ORDENANZAS 1239 y 1282

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.Nº 3325/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 1231/96 =

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1995, prorrogado para el Ejercicio,1996, creando la siguiente partida:

Finalidad 3 — Servicios Municipales

1.1.2.15. "Préstamo materiales para personal municipal" _____ \$ 20.000.—

ARTICULO 2º: *Amplíase* el Cálculo de Recursos, Ejercicio 1995, prorrogado para el Ejercicio 1996, creando el siguiente rubro:

2.2.2.4. "Reintegro por préstamo de materiales al personal municipal"

..... \$ 20.000.-

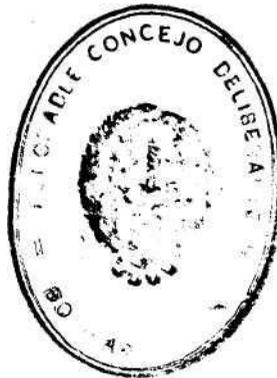
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE)-MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)

ES COPIA



MARTA E. OLIVERA
Secretaria H. C. D.
BOLÍVAR

INTENDENCIA MUNICIPAL
EX. EJECUTIVO
M. D. DE BOLÍVAR
No. 968 FOLIO 389
BOLIVAR, 4-6 DE 1996